

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RELACION de los Sres. Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentren en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército en espera de su conformidad ó reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la Real orden-circular de 15 de Enero de 1921 (D. O. núm. 13).

Primer Tercio de Guerrillas.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES — Pesetas	OBSERVACIONES
Capitán	D. Luis Bellini Gastañán.....	396,00	
Idem	Guillermo Castoín Ibarrola.....	930,60	
Idem	Luis Coello Alonso.....	1.108,80	
Idem	José Rodríguez Miguel.....	2.394,40	
Primer Teniente.....	Miguel Sánchez Ramos.....	415,80	
Segundo Teniente.....	Mateo Alvarez Soto.....	170,60	
Idem	Juan Barreiro Sanjuán.....	237,60	
Idem	Francisco Ferrer Isalgne.....	483,10	
Idem	Lorenzo Méndez Duarte.....	415,80	
Idem	Luis Millán Gómez.....	534,60	
Idem	José Pérez Corral.....	843,45	
Idem	José Suárez García.....	1.009,80	
Idem	Juan Vázquez Fuentes.....	3.815,65	
Idem	Ramón Pérez Macías.....	2.507,85	

Segundo Tercio de Guerrillas.

Primer Teniente.....	D. Gregorio Blanco González.....	1.863,40	
Idem	Ignacio Bertoí Castro.....	1.455,20	
Segundo Teniente.....	Manuel Benedit Braulio.....	175,25	
Idem	Pedro Juliá Masó.....	174,25	

Tercer Tercio de Guerrillas.

Capitán	D. Alfredo Grau Batlle.....	1.069,20	
Idem	Juan Muñoz Muñoz.....	376,20	
Idem	Hermenegildo Rodríguez Giménez.....	158,40	
Idem	Fermín Fernández de Castro.....	47,45	
Primer Teniente.....	Manuel Hernández Pérez.....	297,00	
Idem	Francisco López Juez.....	526,70	
Idem	Irinco Leyba Parra.....	281,15	
Idem	Emiliano Rodríguez García.....	481,65	
Idem	Joaquín Rodríguez Garcés.....	263,85	
Idem	Manuel Rodríguez Fernández.....	178,20	

Cuarto Tercio de Guerrillas.

Teniente Coronel.....	D. Antonio Salas Mir.....	356,40	
Capitán	Eleuterio Soto Rodríguez.....	271,50	
Primer Teniente.....	Angel Quintana Ruiz.....	178,20	
Idem	Alejandro Rovira Surda.....	322,75	
Idem	Ricardo Rojíán Oriol.....	772,20	
Idem	Salvador Sóbera Pol.....	110,85	
Segundo Teniente.....	Antonio Llanos Pedrosa.....	178,20	
Idem	Manuel Rojas Campos.....	415,80	
Idem	Andrés de la Vega Castañeda.....	356,40	

Me essere 250

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 30 de Noviembre último, y que se publica en cumplimiento f a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA número 83.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
---	--	--------------------------------------	---------------------	-----------------------	----------------------	--

MINISTERIO DE LA GUERRA

12.382	85	563	Manuel Eustasio Serrano.....	Soldado.....	105,25
	86	564	Eustasio Ruiz Fernández.....	Idem.....	129,50
	87	565	Francisco Calio Martínez.....	Idem.....	72,00
	88	566	Ángel Zaragoza Gutiérrez.....	Cornetx.....	127,50
	89	567	Juan Soié Cañizares.....	Soldado.....	113,00
	90	568	Quirico Agudier García.....	Idem.....	117,00
	91	569	Ramón Arbas Chatazud.....	Idem.....	129,50
	92	570	José Quitar Alvarez.....	Idem.....	129,50
	93	571	Salvador Jiménez Mesa.....	Idem.....	129,50
	94	572	Juan Céspedes Mellado.....	Idem.....	134,50
	95	573	Juan Silverillas Tabernas.....	Idem.....	129,50
	96	574	Francisco Carpina Martínez.....	Idem.....	24,00
	97	575	Pablo Miguel Ferrer.....	Idem	129,50
	98	576	Tomás Moreto Morales.....	Idem	129,50
	99	577	Pedro Reig Jiliá.....	Idem	128,50
12.383	100	578	Antonio Rodríguez Armate.....	Idem	129,50
	101	579	Diego Fernández Blanco.....	Idem	72,00
	1	580	Agustín Cano Juan.....	Idem	129,50
	2	581	Salvadór Olcina Durand.....	Idem	120,50
	3	582	Francisco Valls Belluméd.....	Idem	130,75
	4	583	Pablo Gómez Ramos.....	Idem	129,50
	5	584	Santiago Revilla Soriano.....	Idem	130,75
	6	585	Eduardo Puig Jares.....	Corneta.....	125,50
	7	586	Carlos García Alarcón.....	Soldado.....	129,50
	8	587	Bautista Sancho Sancho.....	Idem	129,50
	9	588	Manuel García Momedo.....	Idem	129,50
	10	589	Tomás Luque Rodríguez.....	Idem	127,25
	11	590	Regino Gil Pardo.....	Corneta.....	130,75
	12	591	José Tortosa Granero.....	Soldado.....	49,50
	13	592	José Sánchez Huéso.....	Idem	129,50
	14	593	Antonio Corona Alvarez.....	Idem	124,25
	15	594	Antonio Sol Martí.....	Idem	129,50
	16	595	Felipe Nicolás Mar.....	Idem	119,00
	17	596	José Rubio Carrasco.....	Idem	108,25
	18	597	Justo Ardua Bonet.....	Idem	129,50
	19	598	Mariano Anoll Balaguer.....	Idem	129,50
	20	599	Manuel Quipres Galíent.....	Idem	130,75
	21	600	Eustaquio Egüera Torres.....	Idem	106,75
	22	601	Elias González Castillo.....	Idem	119,75

Número de la relación de los procedimientos el expediente.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas
42-363	23	592	Francisco Ortega Ranerz.....	Soldado.....		85,50
	24	593	Manuel Pérez Sante.....	Idem.....		129,50
	25	594	Miguel Villanueva Bertoli.....	Idem.....		61,25
	26	595	Juan Melo Masti.....	Idem.....		110,75
	27	596	Carlos Marín Usina.....	Idem.....		106,75
	28	597	José Borda Escoda.....	Idem.....		129,50
	29	598	Luis Muñoz Alenza.....	Idem.....		129,50
	30	599	José Rodríguez Castelán.....	Idem.....		116,75
	31	600	Manuel García Fernández.....	Idem.....		101,00
	32	601	Rafael Vila Prello.....	Idem.....		129,50
	33	602	Manuel Pueyo Cabezas.....	Cabo.....		98,50
	34	603	Herniñegildo Trona Perolés.....	Idem.....		129,50
	35	604	José Mornio García.....	Soldado.....		103,75
	36	605	Juan Jiménez Mesa.....	Idem.....		106,50
	37	606	Fernando Cadenas Ugido.....	Idem.....		83,50
	38	607	Faustino Berganza Portolés.....	Idem.....		129,50
	39	608	José Bornat Brola.....	Cabo.....		85,50
	40	609	Juan Bautista Soulieiro.....	Idem.....		128,25
	41	610	José Pérez Hernández.....	Idem.....		104,00
	42	611	Vicente Monserrat Miralles.....	Soldado.....		90,50
	43	612	Francisco Martínez García.....	Idem.....		134,50
	44	613	Gaudencio García Sar Julián.....	Idem.....		110,25
	45	614	Antonio Pérez Quifiones.....	Idem.....		124,50
	46	615	Francisco Pelayo Rondón.....	Idem.....		129,50
	47	616	Melitón Latorre Cuevas.....	Idem.....		94,50
	48	617	Millán Jiménez Villavieja.....	Idem.....		93,00
	49	618	Miguel Amiel Perelló.....	Cabo.....		117,00
	50	619	Ramón Dolf Ruiz.....	Idem.....		124,00
	51	620	Bonifacio Rodríguez González.....	Soldado.....		115,50
	52	621	Juan Bassa Ballester.....	Idem.....		115,25
	53	622	Isidro Graellés Moreno.....	Idem.....		98,50
	54	623	Ramón Monaja Carceller.....	Idem.....		130,75
	55	624	Francisco Maestre García.....	Idem.....		130,75
	56	625	Antonio Montero Criado.....	Idem.....		81,00
	57	626	José Ferreres Berger.....	Idem.....		130,75
	58	627	Luis Gené Daumet.....	Idem.....		123,25
	59	628	Francisco Llorens Roig.....	Idem.....		107,75
	60	629	Emilio Morales Brú.....	Idem.....		129,50
	61	630	José Badia Alavedra.....	Idem.....		122,75
	62	631	Bautista Arnáez Batiste.....	Idem.....		75,50
	63	632	Joaquín Arnáez Górriz.....	Idem.....		81,00
	64	633	Juan Martínez Ríus.....	Idem.....		123,50
	65	634	Emilio Frances Plá.....	Idem.....		101,00
	66	635	Fabián Bolaña Pijoán.....	Idem.....		119,25
	67	636	Andrés Delgado Colmenero.....	Idem.....		114,00
	68	637	José González Blanco.....	Cabo.....		116,00
	69	638	Juan Arduat Bonet.....	Soldado.....		129,50
	70	639	Patricio Lucia Alaya.....	Idem.....		125,00
	71	640	Juan Fernández Mejías.....	Idem.....		117,50
	72	641	Santiago Romero Escuota.....	Idem.....		129,50
	73	642	Andrés Santos Movielo.....	Corneta.....		129,50
	74	643	Antonio Lizárran Navarro.....	Soldado.....		129,50
	75	644	Salvador Argente Morán.....	Idem.....		122,00
	76	645	Pedro Escudé Mallem.....	Idem.....		122,00
	77	646	Juan Martínez Jiménez.....	Idem.....		129,50
	78	647	Manuel Pérez Adrián.....	Idem.....		129,50
	79	648	José Lamies Hernández.....	Idem.....		124,25
	80	649	Blas Burquera Boronat.....	Idem.....		107,75
	81	650	Pelegrín Trulla Caralt.....	Idem.....		47,25
	82	651	Ramón Menéndez Pérez.....	Idem.....		115,25
	83	652	Juan Escriptá Pons.....	Idem.....		110,50
	84	653	Sebastián Hernández Gómez.....	Idem.....		129,50
	85	654	José Pérez Sánchez.....	Idem.....		117,75
	86	655	Fermín Tejada Alonso.....	Idem.....		122,50
	87	656	Francisco Fernández García.....	Idem.....		120,75
	88	657	Baldomero Pérez Díaz.....	Idem.....		124,75
	89	658	José Bonet Pierra.....	Idem.....		123,50
	90	659	Antonio Bartolomé Femenios.....	Idem.....		129,00
	91	660	José González Portillo.....	Idem.....		124,25
	92	661	Isidro Ruiz Fernández.....	Idem.....		123,00
	93	662	Benito Juan Pellicer.....	Idem.....		120,25
	94	663	Manuel Plaza García.....	Cabo.....		125,50
	95	664	José López García.....	Soldado.....		129,25
	96	665	Andrés Muñoz Roig.....	Idem.....		117,25
	97	666	Manuel Villalta Peña.....	Idem.....		129,50
	98	667	Fernando Batiste Batiste.....	Idem.....		129,50

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)

Vúmero de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.383	99	668	Antonio Quiles Lloria.....	Cabo.....		108,50
	100	669	Juan Pareja Valls.....	Soldado.....		88,00
	101	670	Nemesio Barranco García.....	Sargento.....		160,25
	102	671	José Segarra Bortorel.....	Idem.....		144,00
	103	672	Pablo Terrón García.....	Idem.....		252,75
	104	673	Aureliano Pérez Ruiz.....	Idem.....		198,50
12.384	1	674	Pascual Latorre Bosca.....	Soldado.....		104,00
	2	675	Juan Bautista Salvai.....	Idem.....		107,75
	3	676	Gregorio Villanueva Escuder.....	Idem.....		129,50
	4	677	Antonio Salgado Valencia.....	Idem.....		117,50
	5	678	Benito Blancafor Relat.....	Idem.....		130,75
	6	679	Nicolás Bertoli Sastre.....	Idem.....		114,50
	7	680	José Almeda Navarro.....	Idem.....		115,00
	8	681	Miguel Bot Santubé.....	Idem.....		109,25
	9	682	Miguel Bot Saitubé.....	Idem.....		101,50
	10	683	Elcuterio Clemente Clemente.....	Idem.....		129,50
	11	684	Diego Ruiz Ortega.....	Idem.....		129,50
	12	685	José Rodríguez Ramos.....	Idem.....		129,50
	13	686	Cándido Barberá Garrido.....	Idem.....		129,50
	14	687	Rafael Ferrero Rebert.....	Idem.....		97,50
	15	688	Francisco Jacio Martín.....	Idem.....		129,50
	16	689	Fernando Benimeli Collado.....	Idem.....		46,50
	17	690	José Bataller Sous.....	Idem.....		118,00
	18	691	Blas Benedicto Riera.....	Idem.....		123,50
	19	692	Juan Barrend García.....	Idem.....		122,25
	20	693	Francisco Haro Cruz.....	Idem.....		129,50
	21	694	Cristóbal Jérez Grado.....	Idem.....		81,00
	22	695	Juan Romero Martínez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)	111,00
	23	696	José Jarras Urgelles.....	Idem.....		98,00
	24	697	Marcos Gapacell Sedrola.....	Idem.....		129,50
	25	698	Miguel Armán Górriz.....	Idem.....		111,00
	26	699	Francisco Martínez Feiges.....	Idem.....		129,50
	27	700	Vicente Gadea Pérez.....	Idem.....		24,00
	28	701	Roque Obres Amorós.....	Idem.....		129,50
	29	702	Pascual Minguillón García.....	Idem.....		129,50
	30	703	Miguel Rojas Molina.....	Idem.....		114,25
	31	704	José Gisbert Rorrás.....	Idem.....		129,50
	32	705	José de Gracia Couvadía.....	Idem.....		124,25
	33	706	Gregorio de Gracia Expósito.....	Idem.....		129,50
	34	707	Valentín García Monje.....	Idem.....		129,50
	35	708	Eduardo Llorent Servent.....	Idem.....		125,25
	36	709	Amadeo Llartos Toro.....	Idem.....		129,50
	37	710	Pedro Giménez Alpuente.....	Idem.....		129,00
	38	711	Francisco González Mateo.....	Idem.....		118,25
	39	712	Luis Hernández Blanco.....	Cabo.....		104,00
	40	713	Juan Rondón Giménez.....	Soldado.....		96,00
	41	714	Francisco Fernández María.....	Idem.....		117,00
	42	715	Gabriel Cano Torres.....	Idem.....		125,75
	43	716	Ramón García Carrasco.....	Idem.....		126,50
	44	717	Pedro Badillo Moreno.....	Idem.....		95,00
	45	718	José Tristán Cano.....	Sargento.....		84,60
	46	719	Lucio González de las Heras.....	Idem.....		266,00
	47	720	Gregorio Guisasola Salón.....	Idem.....		123,50
	48	721	Francisco Aguilera Garrido.....	Idem.....		150,75
	49	722	Juan Sáez Espejo.....	Idem.....		138,50
	50	723	José Gallardo Arenas.....	Soldado.....		118,25
	51	724	Antonio Soto Arenas.....	Idem.....		129,50
12.386	1	725	Manuel Eserich Asensio.....	Guardia.....	Guardia Civil.—Comandancia de la Habana.—17. ^b Tercio (Cuba).....	32,00
12.387	1	726	Gervasio Lorenzo Escudero.....	Idem.....	Guardia Civil.—Comandancia de Vuelta Abajo.—17. ^a Tercio (Cuba).....	6,00
12.392	4	727	Manuel Suárez e Ibarra.....	Voluntario.....	Guardia Civil.—Comandancia de Sancti Spíritus.—18. ^a Tercio (Cuba).....	296,50
12.494	1	728	José Baños Saubrete.....	Soldado.....		326,40
	2	729	José Blay Vives.....	Idem.....		284,75
	3	730	Francisco Domínguez Domínguez.....	Idem.....		360,00
	4	731	Jacinto Sánchez Ruch.....	Idem.....		238,25
	5	732	Joaquín Sans Villach.....	Idem.....	Segundo Batallón del primer Regimiento de infantería de Marida (Cuba)...	149,50
	6	733	Luis Serrano García.....	Idem.....		111,75
	7	734	Juan Sánchez y Sánchez.....	Idem.....		293,75
	8	735	Baltasar Sánchez López.....	Cabo.....		327,00
	9	736	Bernabé Sanjurjo Alixarde.....	Idem.....		306,00
	10	737	Teodoro Sánchez Fernández.....	Soldado.....		57,25

Número de la relación de los procedimientos precedentes al crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE EN CÉNTIMOS PESETAS.
12.434	11	738	Tomás Soler Mortor.....	Soldado.....		227,50
	12	739	Raimundo Soler Segarra.....	Idem.....		248,00
	13	740	Jaime Civit Martín.....	Cabo.....		282,50
	14	741	Joaquín Cuya Rosi.....	Soldado.....		19,50
	15	742	Juan Canti Magati.....	Idem.....		26,60
	16	743	Juan Carcerení Valls.....	Cabo.....		369,50
	17	744	José Rodríguez Acebedo.....	Soldado.....		174,00
	18	745	Gregorio Rubio González.....	Sargento.....		585,00
	19	746	Juan Rodes Castillo.....	Cabo.....		220,00
	20	747	José Ramón Hernández.....	Soldado.....		44,50
	21	748	José Requesén Piana.....	Idem.....		325,75
	22	749	José Reales Sánchez.....	Idem.....		159,25
	23	750	Rafael Soia Benítez.....	Idem.....		381,25
	24	751	Rafael Rubia Rubia.....	Idem.....		172,00
	25	752	Narciso Sureda Puig.....	Idem.....		274,00
	26	753	Francisco Rojas Gómez.....	Idem.....		321,00
	27	754	Francisco Rodríguez Simón.....	Idem.....		340,25
	28	755	Francisco Risueño Müller.....	Idem.....		82,75
	29	756	Pedro Tomás Felius.....	Cabo.....		257,50
	30	757	Miguel Riera Más.....	Soldado.....		326,00
	31	758	Miguel Reverter Sancho.....	Idem.....		313,75
	32	759	Manuel Rodríguez Correa.....	Idem.....		348,50
	33	760	Miguel Rornero Montañés.....	Idem.....		323,25
	34	761	Pedro Ruiz Luque.....	Idem.....		232,50
	35	762	Pedro Ruiz Castañer.....	Idem.....		307,25
	36	763	Juan Gómez Lorente.....	Idem.....		329,00
	37	764	José García Fernández.....	Idem.....		260,00
	38	765	Santiago Marín Gutiérrez.....	Idem.....		295,25
	39	766	Sebastián Martín Galán.....	Idem.....		350,75
	40	767	Antonio Marín Antiel.....	Idem.....		352,50
	41	768	Antonio Murillo Santos.....	Idem.....		347,50
	42	769	Juan Martínez Martínez.....	Idem.....		336,00
	43	770	Julián Fernández Rovira.....	Idem.....		83,25
	44	771	Juan Fernández Bermúdez.....	Cabo.....		271,00
	45	772	José Ramón Fernández y Ubeola.....	Idem.....		78,15
	46	773	Francisco Fernández García.....	Soldado.....	Segundo Batallón del pri- mer Regimiento de Infan- tería de Marina (Cuba)	229,25
	47	774	Agrícola Fernández Jodar.....	Idem.....		300,00
	48	775	Alfonso Fernández Bernal.....	Idem.....		338,25
	49	776	Vicente Esteban Lázaro.....	Idem.....		270,00
	50	777	José Espinosa Felius.....	Idem.....		291,00
	51	778	Francisco Escardó Duart.....	Idem.....		244,75
12.437	1	779	Eduardo Francisco Manuel.....	Cabo.....		197,50
	2	780	Eusebio Astrás Pared.....	Soldado.....		350,00
	3	781	Gregorio Gil Olmo.....	Idem.....		58,50
	4	782	José Nefra Falcón.....	Idem.....		327,50
	5	783	Juan Quintana Padilla.....	Cabo.....		327,00
	6	784	Jaime Peñarroya Nevot.....	Soldado.....		286,25
	7	785	Miguel Martínez Galián.....	Sargento.....		180,00
	8	786	Mariano Sevillano Figueras.....	Cabo.....		29,50
	9	787	Pedro Grimalt Barceló.....	Sargento.....		540,00
	10	788	Pedro Martínez Bolufer.....	Soldado.....		75,00
	11	789	Pascual Monfort Márquez.....	Idem.....		48,75
	12	790	Quirico Freixa Martín.....	Idem.....		158,75
	13	791	Rafael González Antúnez.....	Idem.....		233,25
	14	792	Ricardo González Asencio.....	Idem.....		291,50
	15	793	Salvador García Cruz.....	Idem.....		295,25
	16	794	Salvador Hernández Gamón.....	Idem.....		270,50
	17	795	Salvador Pón Bolar.....	Idem.....		34,50
	18	796	Salvador Millet Cortil.....	Idem.....		257,50
	19	797	Sebastián Nabalta Rivas.....	Idem.....		360,00
	20	798	Sebastián Gil Segovia.....	Idem.....		221,25
	1	799	Silvestre Meseguer Fernández.....	Idem.....		253,25
	22	800	Tomás Pellicer Mifiana.....	Idem.....		17,50
	23	801	Vicente Molina Calvo.....	Idem.....		301,25
	24	802	Vicente Gómez García.....	Idem.....		13,75
	25	803	Vicente Tamarit Asencio.....	Idem.....		257,50
	26	804	Vicente Rovira Sánchez.....	Idem.....		331,90
	27	805	Vicente Navarro Jiménez.....	Idem.....		71,50
	28	806	Vicente Hernández Monserat.....	Idem.....		257,75
	29	807	Vicente Fernández Llorca.....	Idem.....		168,00
	30	808	Vicente Llunesma García.....	Idem.....		322,00
	31	809	Victoriano Pérez Esteban.....	Idem.....		306,50
12.492	32	810	Eugenio Martínez Lorenzo.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Valencia, núm. 23 (Cuba)	138,50

Número de la relación que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pecular
12.501.	1	811	Juan Gil Puertas.....	Soldado.....		40,75
	2	812	Antonio García Melero.....	Idem.....		62,25
	3	813	Andrés García Muñoz.....	Idem.....		41,00
	4	814	Agapito Gómez Miguel.....	Idem.....		52,00
	5	815	Antonio Gómez Durán.....	Cabo.....		53,00
	6	816	Antonio Guerrero Jiménez.....	Idem.....		41,00
	7	817	Arsenio García Martínez.....	Soldado.....		39,25
	8	818	Bruno Gala de las Heras.....	Idem.....		47,50
	9	819	Benito González Pérez.....	Idem.....		63,75
	10	820	Cipriano González Espinosa.....	Idem.....		33,25
	11	821	Deogracias García de Yedra.....	Sargento.....		137,00
	12	822	Demetrio Gómez Panigagua.....	Soldado.....		74,00
	13	823	Francisco González Fernández.....	Idem.....		17,25
	14	824	Florentino González Gutierrez.....	Idem.....		52,75
	15	825	Francisco Guillén Alsina.....	Idem.....		30,00
	16	826	Laureano González Rivero.....	Sargento.....		247,00
	17	827	Juan Gil Cabezas.....	Soldado.....		25,00
	18	828	José Guillén Alsina.....	Idem.....		36,75
	19	829	Jaimie Guillén Vallet.....	Corneta.....		61,00
	20	830	José Guach Vich.....	Soldado.....		64,00
	21	831	José Gener Fractor.....	Idem.....		74,00
	22	832	Jaime Gimbernat Cornas.....	Idem.....		34,00
	23	833	Justo Gómez Martínez.....	Idem.....		64,00
	24	834	Juan Gayoso de Pedro.....	Idem.....		6,00
	25	835	Juan Grás Gonzalo.....	Idem.....		41,00
	26	836	José García Morales.....	Idem.....		125,50
	27	837	José García Guerrero.....	Idem.....		43,00
	28	838	José Galvez Felices.....	Cabo.....		40,00
	29	839	José Garcés Castillo.....	Soldado.....		22,50
	30	840	Juan Gasteiz Echeandía.....	Idem.....		57,50
	31	841	Manuel Gonzalo Alvaro.....	Idem.....		78,40
	32	842	Mariano García Millán.....	Idem.....		48,75
	33	843	Manuel García Peña.....	Idem.....		30,00
	34	844	Nicasio Gonzalo Noriega.....	Idem.....		57,00
	35	845	Policarpo González Moreno.....	Idem.....		78,00
	36	846	Reyes Grande García.....	Idem.....		45,00
	37	847	Salvador García Aranda.....	Idem.....		50,00
	38	848	Tomás González González.....	Idem.....		73,00
	39	849	Valero Gracia Fueyo.....	Idem.....		1,00
	40	850	Vicente Gregón Marco.....	Idem.....		55,75
	41	851	Victoriano Guerra Sánchez.....	Idem.....		62,00
	42	852	Manuel Girón García.....	Idem.....		33,25
	43	853	Vicente Guerrero Viguert.....	Idem.....		11,00
	44	854	Benito Gomila Pascual.....	Idem.....		6,50
	45	855	Vicente García Martín.....	Idem.....		63,00
	46	856	Francisco García Blasco.....	Idem.....		62,00
	47	857	Francisco González García.....	Idem.....		52,00
	48	858	Salvador Granado Bernal.....	Idem.....		72,00
	49	859	Pascual García Blasco.....	Idem.....		22,00
	50	860	Domingo Códoli Bertrás.....	Idem.....		63,00
	51	861	Vicente García Jiménez.....	Corneta.....		31,25
	52	862	Manuel García Ledesma.....	Soldado.....		45,75
	53	863	Félix Hernández Hernández.....	Idem.....		51,00
	54	864	Joaquín Hernández Jarque.....	Idem.....		24,50
	55	865	Camilo Herrera Rodríguez.....	Idem.....		53,00
	56	866	Teodoro Hueso Gil.....	Idem.....		50,00
	57	867	Francisco Heredia Betes.....	Idem.....		66,00
	58	868	Vicente Iborra Iborra.....	Idem.....		46,00
	59	869	Sergio Inés García.....	Idem.....		29,00
	60	870	Pedro Iglesias Farfán.....	Idem.....		57,00
	61	871	Venancio Iglesias Expósito.....	Idem.....		66,00
	62	872	Manuel Yáñez Gómez.....	Idem.....		47,25
	63	873	Luis Iborra Guajardo.....	Idem.....		2,50
	64	874	Juan Francisco Itáñez García.....	Idem.....		52,75
	65	875	León Irrasari Olondriz.....	Idem.....		57,00
	66	876	Antonio Jiménez Mendoza.....	Cabo.....		76,00
	67	877	Bartolomé Jiménez Martínez.....	Soldado.....		6,75
	68	878	Esteban Facas Colomé.....	Idem.....		40,50
	69	879	Eugenio Jiménez Rodríguez.....	Cabo.....		54,00
	70	880	Francisco Jiménez Jurado.....	Soldado.....		31,00
	71	881	Francisco Jiménez Jiménez.....	Idem.....		63,00
	72	882	Gabriel Jaime Miralles.....	Idem.....		39,00
	73	883	José Jaca Urbano.....	Idem.....		51,00
	74	884	Joaquín Jimeno Sánchez.....	Cabo.....		63,00
	75	885	José Jaime Ortiz.....	Soldado.....		61,00
	76	886	Felipe López Martínez.....	Idem.....		53,75

Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 68 (Cuba).

Número de reclamación y procedencia del crédito.	Número que tiene el crédito en el libro de acreedores.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Prestado
12.601	77	887	Abelardo Lago Trillo.	Cabo.....		49,25
	78	888	Luis López Martínez.....	Soldado.....		64,75
	79	889	Francisco Leal Cueyo.....	Idem.....		38,50
	80	890	Cipriano Lozano Samaniego.....	Idem.....		41,00
	81	891	Eduardo León González.....	Idem.....		58,25
	82	892	Jesús María López Mesías.....	Idem.....		45,00
	83	893	Joaquín Lorente Guardia.....	Idem.....		53,00
	84	894	Juan Leiva Cuetos.....	Idem.....		52,00
	85	895	Lucas López Mayor.....	Idem.....		47,00
	86	896	Leopoldo Lozano Roa.....	Cabo.....		65,00
	87	897	Miguel López García.....	Soldado.....		42,00
	88	898	Miguel López del Campo.....	Idem.....		65,00
	89	899	Marcelino Lozano Pomeda.....	Idem.....		90,00
	91	900	Pedro López Torres.....	Idem.....		46,00
	92	901	Pablo Lozano Núñez.....	Idem.....		74,00
	93	902	Salvador Latorre Alonso.....	Sargento.....		67,00
	94	903	Vicente Longares Barreiro.....	Soldado.....		65,00
	95	904	Antonio López Ugena.....	Sargento.....		330,00
	96	905	Antonio López Cervera.....	Soldado.....		50,75
	97	906	Rosendo Ledo Maseda.....	Idem.....		80,00
	98	907	Vicente Liceras Álvarez.....	Idem.....		77,00
	99	908	Cayetano Lorente Maldonado.....	Idem.....		21,00
	100	909	Fernando Maldonado Peralta.....	Idem.....		35,00
	101	910	José Marqués Torballino.....	Idem.....		39,75
	102	911	Demetrio Martín Martín.....	Idem.....		38,00
	103	912	Marcelino Mendoza Fernández.....	Idem.....		21,50
	104	913	Antonio Muñoz Ramos.....	Idem.....		53,00
	105	914	Arsenio Moreno Sánchez.....	Idem.....		55,50
	106	915	Bernardo Marfil Díaz.....	Idem.....		51,00
	107	916	Cristóbal Montes Pliego.....	Idem.....		58,00
	108	917	Carlos Muñoz Guillén.....	Idem.....		44,00
	109	918	Diego Melero Calanche.....	Idem.....		62,00
	110	919	Domingo Martín Redondo.....	Sargento.....		330,00
	111	920	Diego Martín Castro.....	Soldado.....		54,00
	112	921	Eusebio Mata Díaz.....	Idem.....		61,00
	113	922	Ezequiel Martínez Gutiérrez.....	Idem.....		54,00
	114	923	Francisco Muñoz Parejo.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	27,00
	115	924	Francisco Muñoz Fernández.....	Idem.....		21,75
	116	925	Francisco Monné Torrent.....	Idem.....		42,25
	117	926	Francisco Muriel Moreno.....	Idem.....		51,00
	118	927	Félix Moreno Turleque.....	Idem.....		54,00
	119	928	Gregorio Moro Pandi.....	Cabo.....		51,00
	120	929	Gervasio Muñoz Sevilla.....	Soldado.....		46,25
	121	930	Juan Martínez Ferreira.....	Idem.....		43,00
	122	931	Julián Marqués Benavent.....	Idem.....		68,00
	123	932	Juan Mora Mezquida.....	Idem.....		24,00
	124	933	José Morales Goba.....	Idem.....		65,00
	125	934	Juan Miranda Díaz.....	Idem.....		45,00
	126	935	José Martínez Aguiar.....	Idem.....		47,75
	127	936	Juan Mouzón Lafuente.....	Idem.....		58,00
	128	937	Jaime Masías Alleix.....	Idem.....		58,25
	129	938	José Marqués Zamora.....	Idem.....		41,00
	130	939	Juan Martínez Rodríguez.....	Corneta.....		22,00
	131	940	José Muñoz Cases.....	Soldado.....		32,00
	132	941	José Molina Jiménez.....	Idem.....		67,00
	133	942	José Miró Giner.....	Idem.....		44,25
	134	943	Juan Martí Abajo.....	Idem.....		136,00
	135	944	Julián Martínez Cerrillo.....	Idem.....		46,00
	136	945	José Miláns Francés.....	Idem.....		74,75
	137	946	Lorenzo Martínez Marcel.....	Idem.....		54,00
	138	947	Manuel Melón Rodríguez.....	Idem.....		62,00
	139	948	Modesto Minaya Derado.....	Idem.....		88,00
	140	949	D. Maximino Montero Calvo.....	Sargento.....		134,00
	141	950	Miguel Muria Bernat.....	Soldado.....		65,25
	142	951	Manuel Martínez Villalba.....	Corneta.....		37,00
	143	952	Manuel Martínez Muñoz.....	Soldado.....		50,00
	144	953	Pedro Muñoz Fernández.....	Idem.....		65,00
	145	954	Pedro Martí Cáceres.....	Idem.....		40,50
	146	955	Reque Martí Vicente.....	Sargento.....		217,75
	147	956	Rafael Marqués Barrera.....	Soldado.....		88,00
	148	957	Salvador Mena San Francisco.....	Corneta.....		54,50
	149	958	Tomás Merino Miguel.....	Soldado.....		3,00
	150	959	Vicente Martí Sánchez.....	Idem.....		21,00
	151	960	Mariano Mercader Plaza.....	Idem.....		29,50
	152	961	Antonio Morales Ramírez.....	Idem.....		38,00
	153	962	José Muñoz Previ.....	Idem.....		62,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en cuotas y Prestos.
12.501	154	963	Miguel Mur Sanahuja.....	Soldado.....		57,75
	155	964	Vicente Miguel Rubio.....	Idem.....		42,00
	156	965	José Manzano Aznar.....	Idem.....		5,90
	157	966	Salvador Marcos Ruiz.....	Idem.....		55,70
	158	967	Manuel Moreno García.....	Idem.....		32,00
	159	968	Baldomero Molina Otero.....	Cabo.....		55,00
	160	969	Bartolomé Noceras Busquets.....	Soldado.....		65,00
	161	970	Faustino Notario Brudón.....	Idem.....		15,00
	162	971	Francisco Nieblas Moreno.....	Idem.....		28,00
	163	972	Andrés Navarro Olaya.....	Idem.....		44,50
	164	973	Manuel Navarro González.....	Idem.....		72,00
	165	974	Gualtero Ortega Muñoz.....	Cabo.....		30,00
	166	975	Lorenzo Ovilo Alonso.....	Corneta.....		3,00
	167	976	Lázaro Ortega del Campo.....	Soldado.....		47,00
	168	977	Manuel Oñate López.....	Idem.....		44,25
	169	978	Nicolás Ortega López.....	Idem.....		76,00
	170	979	Pedro Orts Gil.....	Idem.....		55,00
	171	980	Pascual Ovicio Ovio.....	Idem.....		63,90
	172	981	Francisco Palomino Arias.....	Idem.....		55,25
	173	982	Antonio Parredón Tomás.....	Idem.....		8,04
	174	983	Antonio Probins Gramunt.....	Idem.....		10,50
	175	984	Abdón Pérez Lozano.....	Idem.....		56,00
	176	985	Benigno Pastor Piñuelas.....	Idem.....		73,75
	177	986	Andrés Pons Vicéns.....	Idem.....		6,00
	178	987	Emilio Peirote Hueso.....	Idem.....		35,00
	179	988	Emeterio Paniagua Miguel.....	Idem.....		61,00
	180	989	Francisco Pérez Vega.....	Idem.....		45,50
	181	990	Guillermo Palmer Vicéns.....	Idem.....		8,00
	182	991	Hipólito Piñilla Rivas.....	Idem.....		16,00
	183	992	Isidro Peinado Balanche.....	Idem.....		56,00
	185	993	Ignacio Planas Mir.....	Idem.....		57,75
	186	994	José Piza Mateu.....	Idem.....		42,25
	187	995	José Plans Fargas.....	Idem.....		107,25
	188	996	Manuel Pérez Prieto.....	Idem.....		73,00
	189	997	Ricardo Penedó Rodríguez.....	Idem.....		92,00
	190	998	Sandalio Prieto Serrano.....	Idem.....		69,00
	191	999	José Perera Torrado.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	63,50
	192	1.000	Vicente Piedrabuena Calero.....	Idem.....		96,00
	193	1.001	Antonio Pardo López.....	Idem.....		65,25
	194	1.002	Vicente Pérez Familiar.....	Idem.....		62,00
	195	1.003	Juan Polo Gómez.....	Idem.....		40,00
	196	1.004	Lázaro Palau Mari.....	Idem.....		36,00
	197	1.005	Juan Palau Gabara.....	Idem.....		59,55
	198	1.006	Joaquín Puga Castro.....	Idem.....		91,00
	199	1.007	José Pío Blanco.....	Idem.....		50,00
	200	1.008	Pablo Plaza Trimalles.....	Idem.....		36,25
	201	1.009	Manuel Polo Mendoza.....	Idem.....		30,00
	202	1.010	Pedro Peña Blanco.....	Idem.....		56,25
	203	1.011	Manuel Peris Broch.....	Cabo.....		82,50
	204	1.012	José Paredes González.....	Idem.....		65,00
	205	1.013	Mariano Pérez Gasón.....	Idem.....		60,50
	207	1.014	Antonio del Río López.....	Soldado.....		49,50
	208	1.015	Joaquín Roldán García.....	Idem.....		36,00
	209	1.016	Pedro Rosario Manso.....	Idem.....		21,00
	210	1.017	Blas Román González.....	Idem.....		53,00
	211	1.018	Juan Ruiz Ramírez.....	Idem.....		15,00
	212	1.019	Jesualdo Ruiz de Haro.....	Cabo.....		23,00
	213	1.020	José Rodríguez Martín.....	Soldado.....		56,00
	214	1.021	José Rodríguez Martínez.....	Idem.....		56,75
	215	1.022	José Roig Canal.....	Idem.....		48,00
	216	1.023	Juan Robles García.....	Idem.....		33,50
	217	1.024	José Redondo Pérez.....	Idem.....		27,00
	218	1.025	Juan Rocá Rocá.....	Idem.....		24,00
	219	1.026	José Rutí Córdoba.....	Idem.....		21,25
	220	1.027	José Rodríguez Macías.....	Idem.....		62,00
	221	1.028	José María Rey Fortes.....	Idem.....		41,00
	222	1.029	León Rodríguez García.....	Idem.....		64,00
	223	1.030	Luis Rodríguez Blanco.....	Idem.....		73,75
	224	1.031	Alfonso Ramos Pérez.....	Idem.....		44,00
	225	1.032	Antonio Rull Inglés.....	Idem.....		49,00
	226	1.033	Antonio Robles Soler.....	Idem.....		34,00
	227	1.034	Celestino Rodríguez del Olmo.....	Idem.....		62,00
	228	1.035	Enrique Rico Figueras.....	Idem.....		141,00
	229	1.036	Eusebio del Río Jiménez.....	Idem.....		46,00
	230	1.037	Francisco Rico Estévez.....	Idem.....		42,25
	231	1.038	Fidel Rovira Ferrán.....	Idem.....		24,25

NÚMERO de la relación de que procede el crédito.	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación.	NÚMERO de orden de acreedor.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
12.501	232	1.039	Francisco Rodríguez Gutiérrez.....	Soldado.....		42,00
	233	1.040	Gregorio Rivera Pereda.....	Idem.....		63,00
	234	1.041	Manuel Rodríguez Ayala.....	Idem.....		43,00
	235	1.042	Modesto de Rivero Pradas.....	Idem.....		52,50
	236	1.043	Matías Ramos Hernanz.....	Idem.....		69,25
	237	1.044	Miguel Ramírez Estelrich.....	Idem.....		70,00
	238	1.045	Miguel Roura Coll.....	Idem.....		27,00
	239	1.046	Pedro Robles Clemente.....	Idem.....		50,00
	240	1.047	Pedro Rabaneda Maza.....	Idem.....		54,75
	241	1.048	Pedro Ramos Huertos.....	Idem.....		65,00
	242	1.049	Pablo Regadera Hernández.....	Idem.....		52,00
	243	1.050	Pedro Rodríguez Blanco.....	Idem.....		19,00
	244	1.051	Rafael Romero Chacón.....	Idem.....		10,00
	245	1.052	Salustiano Reyes Collado.....	Idem.....		76,00
	246	1.053	Tomás Ramón Llovet.....	Idem.....		35,00
	247	1.054	Tomás Reigosa Gil.....	Idem.....		28,00
	248	1.055	Nicente Rodríguez Martínez.....	Idem.....		28,00
	249	1.056	Ramón Romera Martínez.....	Idem.....		37,00
	250	1.057	Enrique Rodríguez García.....	Idem.....		42,35
	251	1.058	Francisco Salazar Gutiérrez.....	Idem.....		29,75
	252	1.059	Remigio Sorti Beltrán.....	Idem.....		33,00
	253	1.060	Antonio Seguí Sintes.....	Idem.....		66,00
	254	1.061	Ambrosio Sacristán Sans.....	Idem.....		54,00
	255	1.062	José Serrano Rodríguez.....	Idem.....		57,50
	256	1.063	José Sánchez García.....	Idem.....		40,00
	257	1.064	Juan Simón Pérez.....	Idem.....		40,00
	258	1.065	José Serrano Martínez.....	Idem.....		28,00
	259	1.066	Bernardo Santiago Rodríguez.....	Idem.....		77,00
	260	1.067	José Segura Montoya.....	Idem.....		21,00
	261	1.068	Cayetano Serrano Mateos.....	Sargento.....		252,50
	262	1.069	Juan Sánchez Abeledo.....	Soldado.....		71,00
	263	1.070	Juan Santiago Pedragosa.....	Idem.....		153,00
	264	1.071	Francisco Senallosas Freixas.....	Idem.....		38,25
	265	1.072	Jesús Sánchez Cornejo.....	Idem.....		34,00
	266	1.073	Manuel Sens Beltrán.....	Idem.....		46,00
	267	1.074	Nadal Simón Company.....	Idem.....		62,00
	268	1.075	Venancio Santa Catalina.....	Idem.....		106,00
	269	1.076	Donato Tórralba Pence.....	Idem.....		43,75
	270	1.077	Andrés Tintore Tobías.....	Idem.....		46,00
	271	1.078	Francisco Tora Chillida.....	Idem.....		64,00
	272	1.079	Francisco Teruel Sánchez.....	Idem.....		1,00
	273	1.080	José Trejo Romero.....	Idem.....		70,00
	274	1.081	José de la Torre Salcedo.....	Idem.....		56,00
	275	1.082	Juan Torres Alvarado.....	Idem.....		52,00
	276	1.083	Luis Trigo Asencio.....	Cabo.....		31,00
	277	1.084	Miguel Tolón Gabin.....	Soldado.....		83,00
	278	1.085	Mauricio Trapero Rubio.....	Idem.....		65,00
	279	1.086	Manuel Torrejón Romero.....	Idem.....		69,00
	280	1.087	Tomás Tudela Campos.....	Idem.....		61,00
	281	1.088	Tomás Urquiza Alonso.....	Idem.....		67,00
	282	1.089	Camilo Valoz Agulló.....	Idem.....		48,75
	283	1.090	Basilio Víctor Cánovas.....	Idem.....		43,75
	284	1.091	Valentín de Valle Milán.....	Idem.....		54,00
	285	1.092	Francisco Vila Albert.....	Idem.....		46,00
	286	1.093	Federico Vázquez Moreno.....	Idem.....		47,00
	287	1.094	Federico Vega Ruiz.....	Idem.....		133,00
	288	1.095	Francisco Vázquez Gil.....	Corneta.....		36,00
	289	1.096	Donato Ventura Torrija.....	Soldado.....		2,00
	290	1.097	Guillermo Valleri Oliver.....	Idem.....		41,00
	291	1.098	Guillermo Vila Vidal.....	Idem.....		28,00
	292	1.099	Juan Ventura Mestres.....	Idem.....		63,00
	293	1.100	José Vallespin Brunet.....	Idem.....		23,00
	294	1.101	Jaime Vila Ferrer.....	Idem.....		63,00
	295	1.102	Julio Vara Gracia.....	Idem.....		29,75
	296	1.103	Lino Vicente Torrejón Salas.....	Idem.....		43,50
	297	1.104	José Vigo Quintans.....	Idem.....		18,00
	298	1.105	Marcelino Velázquez Patón.....	Idem.....		62,00
	299	1.106	Salvador Vázquez Barroso.....	Idem.....		57,00
	300	1.107	Ramón Vázquez García.....	Idem.....		74,00
12.512	2	1.108	D. Pío García de la Iglesia.....	Maestro obras..	Habilitación de la P. M. de Ingenieros (Cuba).....	320,00
12.530	1	1.109	Antonio Arián Serrate.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Quintín, núm. 47 (Cuba).....	101,00
	2	1.110	Antonio Alastuey Vera.....	Idem.....		76,50
	3	1.111	Antonio Altemir Lamuela.....	Idem.....		47,50
	4	1.112	Ambrosio Aznar Vida.....	Idem.....		46,75
	5	1.113	Alfonso Alonso García.....	Idem.....		49,00

Continuará

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS****SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL**

RELACIÓN de los individuos nombrados en 23 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 12 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Esteban León Ramos.....	Cartero de El Villar.....	Alava.
César Tovar Almuñára.....	Peatón de Ventorrillo de la Gangosa a Requetas.....	Almería.
Francisco Rodríguez Carvajal.....	Idem de Almería a Cabo de Gata.....	Idem.
Adrián Miguel Ortega.....	Idem de Satibáñez a Espinilla.....	Burgos.
Julián Sánchez García.....	Cartero de Garvín.....	Cáceres.
Tomás Lagares Salgado.....	Idem de Guisamo.....	Coruña.
Manuel Castro Piñeiro.....	Idem de Rojo.....	Idem.
Francisco Saldáñ Caparrós.....	Idem de Barrio (estación de Guadix).....	Granada
Antonio Planes Zamora.....	Peatón de Motril a Los Tablones.....	Idem.
Nemesio Sanz Azconas.....	Idem de Casilla (peón caminero de la carretera de Humanes a Valdescoto).....	Guadalajara.
Mariano Checa Herrero.....	Idem de Masegoso a Torrecuadrada.....	Idem.
Juan Herranz Herranz.....	Idem de Molina de Aragón a Torremocha.....	Idem.
Ramón Pallaruelo Castillo.....	Cartero de La Fortunada.....	Huesca.
David Martín Rodríguez.....	Peatón de Torenó a Pardomaza.....	León.
Julián Martí Torres.....	Cartero de Tarroja.....	Lérida.
Teolindo Losada Vila.....	Idem de Castroncan.....	Lugo.
Pedro Puente Méndez.....	Peatón de Sarriá a Santiago de Cedrón.....	Idem.
Antonio Perera Fraga.....	Cartero de San Pedro de Santaballa.....	Idem.
José María Neira.....	Cartero de Santiago de Cedrón.....	Idem.
José Méndez López.....	Peatón de Puebla de Navia de Suarna a Cabanela.....	Idem.
José Pérez Carmona.....	Cartero de Ojén.....	Málaga.
Gines Ayala Sánchez.....	Idem de Alquerías.....	Murcia.
Cástor Enríquez Carracedo.....	Idem de Villamarín.....	Orense.
José Beltrán Bidoya.....	Idem de Vila.....	Idem.
José Coto Rodríguez.....	Idem de Tarralló.....	Oviedo.
Joaquín Rodríguez García.....	Idem de Villamayor.....	Idem.
Carlos del Prado Santos.....	Idem de Camporredondo.....	Palencia.
Ignacio Gareja Escobal.....	Idem de Unquera.....	Santander.
Orstino Aguirre Fernández.....	Idem de Hizas en Cesto.....	Idem.
Alejandro Arribas Fuentes.....	Peatón de Fuentidueña a Tejares.....	Segovia.
Francisco Jiménez Gil.....	Idem de Castellote a Bordón.....	Teruel.
Francisco Cerra Bráulio.....	Idem de Trinchón a Villariengo.....	Idem.
Antonio Ramírez Almazán.....	Idem primero de Aliaga a Fortanete.....	Idem.
Isidoro García Tolosa.....	Idem de Rotiñá a Estuveny.....	Valencia.
Vicencio Vidorreta Hernández.....	Idem de Tarazona o los Fayos.....	Zaragoza.
Cristóbal García Barral.....	Ordenanza de segunda clase de Correos en Barbastro.....	Huesca.

Madrid, 28 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marinas.

1.272

AMOROS GARCIA, Cristóbal, alias "Cabrilla"; domiciliado últimamente en Montejaque, provincia de Granada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real para ser oido en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 25 de 1921. 4673

1.273

CRUZ BUENAVENTURA, Juan de la; de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Jerónimo y Manuela, natural de Puebla de Montalván, vecino de Brujón, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días a ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto. 4640

1.274

CUENCA SERRANO, Rafael; natural de Martos, de cuarenta años de edad, soltero, arriero y domiciliado últimamente en Granada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a prestar declaración como acusado en sumario número 291 de 1920, sobre hurto de caballerías. 4706

1.275

DURAN MANILLA, Rafael; natural de Carmona, de cincuenta años de edad, viudo, jornalero; domiciliado últimamente en Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a prestar declaración como acusado en sumario número 291 de 1920, sobre hurto de caballerías. 4707

1.276

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Isidro; domiciliada últimamente en Sande; comparecerá los días 4 y 5 de Abril ante la Audiencia provincial de dicha población para asistir al juicio oral en causa por corrupción de menores, instruida por el Juzgado de instrucción del Este de repetida ciudad, contra Concepción Loreto. 4682

1.277

FERNANDEZ PARAMO, Timoteo; de

cuarenta y cinco años, soltero, con domicilio y naturaleza desconocidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sahagún, con objeto de hacerle saber y conformarse o no con la pena pedida por el Ministerio fiscal en causa por hurto de un mantón, instruida por denuncia de la Guardia civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

4679

1.278

GARCIA ALCONSO, Paula; de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Nicasio y Polonia, natural de Toledo, vecina de Gerindote, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ampliar su indagatoria y ser reducida a prisión en causa que se le sigue sobre hurto. 4641

1.279

GOMEZ PARRA, Antonio; de veintitrés años, soltero, natural de Montán (Lugo), hijo de Antonio y Carmen, viste pantalón bombacho azul, chaqueta negra, pelliza azul, cuello astracán, botas negras, estatura regular, grueso, pelo negro, afeitado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, por el sumario que se le sigue por robo, y de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4704

1.280

HEREDIA PORRAS, Salvador; domiciliado últimamente en Granada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a prestar declaración como acusado en sumario número 44 de 1919, sobre hurto de caballerías. 4705

1.281

LAHUERTA CASAUS, Eusebio; de veinte años de edad, hijo de Pascual y de Simona, soltero, escribiente; domiciliado en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, para ingresar en prisión a cumplir la condena que le fué impuesta por causa que se le siguió por estafa. 4692

1.282

MENCIA Y BALLESTEROS, Juan; soltero, jornalero y vecino que fué de Tolosa, de la que se ausentó en la noche del 23 de Enero último, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, se le cita, llama y emplaza por la presente requisitoria para que dentro del término de diez días desde la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa para constituirse en prisión por haberse decretado la misma por orden de la Superioridad en causa que se le siguió por injurias a un Agente de la Autoridad, bajo apercibi-

miento de que, si no compareciese ni se le hallare, será declarado rebelde, parandole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; expedíndose esta requisitoria en virtud del número 3º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 4687

1.282

NAVARRO HEREDIA, Valentín; Demetrio Vargas García, José Vargas y Vargas, Tomás Silva Vázquez y Ramón Vargas Fibres, de treinta y seis, diez y seis, cuarenta y seis, treinta y cinco y cuarenta y dos años, gitanos; domiciliados últimamente en Dón Benito el primero, en Badajoz los dos siguientes y en Cáceres los otros dos; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia provincial de Cáceres para designar Abogado y procurador en causa por hurto de caballerías instruida por el Juzgado de Trujillo en el número 65, apercibidos de que, en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente. 4713

1.284

PERIS TISEIRA, Hipólito; hijo de Joaquín y Ana, natural y vecino de Lemos (Portugal), sin instrucción, se le llama por la presente para que el término de ocho días se constituya en la cárcel de Ciudad Rodrigo, por haberse decretado su prisión provisional sin fianza en el sumario número 85 del pasado año, que se le instruye por delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 4658

1.285

RODRIGUEZ MUÑOZ, Paz y Domingo; Mateo Dobao; vecinos de Aflos y Arando, respectivamente; comparecerán en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdecorras, para ser oido en el sumario que se instruye en el mismo, sobre robo, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente. 4653

1.286

ROSALES TAMAYO, Juan; de veintisiete años, natural de Fuengirola, hijo de Juan y Mariá; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque para ser constituido en prisión por causa número 100 del año 1920, por hurto. 4680

1.287

VERGARA, Mariano; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, el cual estuvo de "chauffeur" en la fábrica de harinas La Ventosa, de Benavente, en el mes de Noviembre último, y que se dice encontrarse en Valladolid al servicio de la Sociedad Anónima de importación y ventas, calle de Regalado, 5; comparecerá ante el Juzgado de Benavente en término de diez días, para ser indagado en causa por estafa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4655

1.283

CASTILLO, Lorenzo, y Francisco García Sanabria; domiciliados últimamente en Antigua; comparecerán en término de diez días, bajo los apercibimientos legales ante el Juzgado de instrucción de Puerto de Cabras, para ser oídos en causa por exacciones ilegales, instruida por el referido Juzgado, bajo el número 6 de 1920. 4614

1.289

DOS sujetos desconocidos, cuyos nombres y apellidos se ignoran, el uno representa veinticuatro años de edad, alto, grueso, viste traje de paño liso negro y boina, y el otro de unos quince a diez y nueve años, viste blusa larga negra, y tiene la vista cruzada, los cuales el día 13 del mes de Marzo estuvieron en el pueblo de Valdeconejos, y hoy en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Mentalbán en el término de nueve días, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye sobre robo frustrado. 4599

1.290

FERNANDEZ DEL BUSTO, Alvaro, alias Perlota; domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, Secretaría del Sr. López Planas, para constituirse en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 4604

1.291

GIL GIMENO, Joaquín; de treinta y cinco años, de estado soltero, de oficio industrial, natural de Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por estafa. 4635

1.292

HUERTAS GUERRERO, Sebastiana; de cuarenta años; hija de Narciso y de Ana, soltera, natural de Jerez de la Frontera, y domiciliada últimamente en el Puerto de Santa María; comparecerá ante el Juzgado de dicha población dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por desorden público, y en la que se ha decretado su prisión provisional, apercibida que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 4615

1.293

MAESTRE DEL PINO, José; domiciliado en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Marbella para prestar declaración en la causa número 60 de 1920, sobre daño. 4597

1.294

Un tal Mariano, domador de fieras, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Pa-

lacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para declarar en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 4593

1.295

Un tal Tomás, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 4605

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 337 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina. 4620

3.498

ALVAREZ DIAZ, Antonio; de diez y nueve años, soltero, vecino de Rio-Alle, en el partido de Pola de Lena, de estatura 1.700 metros, barbillampiño, pelo rojo obscuro, color moreno, calza zapatos del número 42, viste traje de paño rayado, usa boina; procesado por homicidio; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4608

3.499

ARCE MORA, Antonio; natural de Bigastro, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Bigastro; procesado por disparo en causa número 28 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Orihuela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4603

3.500

BLANCO MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Orihuela; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Alicante, el día 10 de Abril y hora de las diez, para asistir al juicio oral en causa por atentado, instruida por el Juzgado de Orihuela, contra Manuel Soriano y otros, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4601

3.501

CONDE SALGADO, Gaspar, y Servando Martínez Fernández; el primero de unos veinte años, soltero, labrador, na-

tural y vecino de Lucenza, hijo de Matías y de Gumerinda, y el segundo de veintiún años, soltero, labrador, natural y vecino del mismo Lucenza, e hijo de Felipe y de Antonia, los cuales comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Verín, en el término de diez días, para recisir la declaración indagatoria, ser constituidos en prisión interina si no prestan fianza en metálico por valor de 1.000 pesetas cada uno y notifíqueseles el auto de procesamiento y prisión dictado en la causa que en dicho Juzgado se instruye por muerte y lesiones, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar. 4632 y 4633

3.502

DOMÍNGUEZ PASCUAL, Juana; hija de Vicente y de María, natural de Navas del Marqués, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años, de estatura, nariz y boca regulares, pelo rubio, ojos pardos, color bueno y viste pobemente; domiciliada últimamente en Carabanchel bajo, calle de Almodóvar, 6; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 4620

3.503

FERNANDEZ, Ramón, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Grilo, número 3; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, a fin de recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar. 4592

3.504

GONZALEZ GARCIA, Miguel; de diez y siete años de edad, soltero, natural y vecino de Santa Lucía, pastor, hijo de Lorenzo y de Fiorencia, de color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, de estatura regular, sin cicatrices visibles y viste al estilo del país; procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Telde, a constituirse en prisión, la que fué decretada por la Audiencia de Las Palmas en 16 de Diciembre de 1920. 4528

3.505

MARTINEZ MARCOS, Bartolomé (a) "Barilo el Manco"; natural de Redovan, de estado soltero, profesión jornalero, de unos treinta años, hijo de Bartolomé y de Teresa; domiciliado últimamente en Redovan; procesado por disparo y lesiones, en causa número 39 de 1916, por el Juzgado de Orihuela; comparecerá en término de diez días ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Alicante, para ejecutar la sentencia dictada en dicha causa. 4602

3.506

MARTINEZ GARCIA, Marciano; de treinta y tres años de edad, casado, na-

tural de Simancas (Valladolid) y domiciliado últimamente en Ujo (Asturias); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia en término de cinco días para constituirse en prisión y notificarse el auto de procesamiento en causa que se le sigue por contrabando de tabaco, bajo el número 8 de este año, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

4506

3.507

MEDIAVILLA POZAS, Felipe; natural de Madrid, de estado soltero, profesión empedrador, de diez y ocho años de edad, hijo natural de Carmen Mediavilla Pozas; domiciliado últimamente en Madrid calle del Amparo, número 42, cuarto, número 1; procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, a fin de notificársele el auto de procesamiento dictado en expresa causa y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4531

3.508

MONTAÑES MONLEON, Juan Bautista (a) Terrero; natural de Liria, hijo de Pedro y de Vicenta, de profesión jornalero, de cincuenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Liria; procesado por hurto en causa número 13 del año actual, comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Liria, para notificársele el auto de procesamiento y prisión e ingresar en la cárcel, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

4588

3.509

NIETO MARCHENA, Francisco; domiciliado últimamente en Sevilla, Puerto, 24; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4626

3.510

NIEVES FARGALLO, Santiago; hijo de Emilio y de María, natural de Santiago de Alcántara, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santiago de Alcántara y suele residir en Cantaracillo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

4621

3.511

OLMOS YAGUE, Julio; natural de Berney de Porrelos (Segovia), de estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años de edad, hijo de Julián y de Rafaela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 17, segundo; procesado por imprudencia, causa número 615 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4594

3.512

PANILLA MORALES, Francisco; Administrador que fué de la Estafeta de Correos de Fuengirola, cuyo actual paradero se ignora; procesado por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marbella para constituirse en prisión por la causa número 3 de 1921, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1596

3.513

PASCUAL HERRANZ, Gervasio; hijo de Román y de Feliciana, natural de Navas del Marqués, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, de estatura, nariz y boca regulares, pelo negro, ojos pardos, color bueno; viste chaleco de pana rallada, pantalón de pana lisa color café, chaquetilla corta de paño color café y faja azul; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Almodóvar, núm. 6; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

4619

3.514

RODRIGUEZ AGUADO, Celestino; de veinte años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de María, natural de la Espina, Ayuntamiento de Iglesia, pueblo donde últimamente residió; procesado por el Juzgado de Fonferrada en el número 162 de 1920 por el delito de hurto; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción, en el término de diez días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

4609

3.515

RODRIGUEZ BERNAL, José; natural de Pizarra, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Málaga, San Pedro, 16; procesado por estafa; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaría del Sr. Díaz Rodríguez.

4595

3.515 bis.

ROJANO, Manuel; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; procesado por tentativa de asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial de Sevilla.

4627

3.516

SANTANA ENRIQUEZ, Juan; de cuarenta y nueve años de edad, casado, jornalero, vecino de Valsequillo, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Telde a constituirse en prisión.

4629

3.517

SARABIA MARTINEZ, Leocadio, alias "Florida"; hijo de Ignacio y de Rafaela, natural de Villamediana, de estado soltero, de diez y seis años, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Logroño.

4589

3.518

SOTO, Laureano Ángel; natural de Vigo, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis a diez y ocho años, hijo de incógnito y de Balbina, conocido por Ángel Fariñas Soto, y por el apodo de "Bolachas"; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

4631

3.519

TAUS MORALES, Constantino; natural de Tarazona, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años, hijo de Pedro y Paula; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para constituirse en prisión.

4612

3.520

TORRALBA MONTALVO, Juan; cuya paradero actual y circunstancias personales se ignoran, si bien se dice es de unos veintiocho años de edad; se presenta como comisionista en cereales y aceite, y muestra tarjetas en que aparece tiene su domicilio en Tortosa, paseo de San Juan, 32 y 36; procesado en causa número 10 del año actual, por delitos de hurto y falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción de Requena, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder a los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4618

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BRIHUEGA

D. Evaristo Graño Noriega, Juez de instrucción del partido de Brihuega.

Por la presente se cita a José Pérez Pérez y a Juan Antonio López García (a) "Pellejero", cuyas circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de notificárselas la calificación hecha por el señor Fiscal en la causa número 32 del año 1915 que se instruyó contra ellos por hurto y uso de nombre supuesto, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Brihuega, 22 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Evaristo Graño.—El Secretario, P. A., Inocente Cepero.

JO—4557

CARBALLINO

D. Antonio Sanz Fernández, Juez de instrucción de Carballino.

Por virtud del presente edicto, ruego y encargo a toda clase de autridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final rescató, robado a la vecina de esta villa María Josefa Míguez Galván la noche del 12 al 13 de Octubre

del año último, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que, instruyo con tal motivo, número 129 de 1920.

Señas de lo robado.

Un pañuelo mantón nuevo, de seda negra.

Una bajera de seda azul.

Una blusa blanca de idem.

Una saya negra con tres trenzas de seda en su fondo.

Dos sábanas de lienzo.

Un tapete de mesa, de algodón.

Un cojín color rosa, de satén de algodón.

Carballino, 21 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Antonio Sanz.

JO—4569

CASTRO-URDIALES

D. José Laredo Carranza, Juez de instrucción accidental del partido de Castro-Urdiales, por licencia del propietario.

Por el presente edicto se cita a la esposa, hijo o pariente más cercano del fallecido Cándido Alonso, que se ha encontrado muerto el día veinte del actual en el kilómetro 67 de la carretera de Bilbao a Santander, en el barrio de Urdiales, de este término municipal, a consecuencia de estrechez zórtica; dicho fallecido representaba tener sesenta años, mediana estatura, rubio, ojos pardos, barba poblada, sin afeitar y descuidada, vistiendo chaquetilla, chaleco y pantalón gris oscuro; se dedicaba a la mendicidad y se cree sea natural de la provincia de Burgos, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y Burgos, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de ofrecerle las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Castro-Urdiales, 24 Marzo de 1921.—El Juez accidental, José Laredo.—P. M. de S. S., el Secretario, Rafael Canden.

JO—4560

COIN

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez accidental de instrucción de este partido por indisposición del propietario en el sumario que se instruye sobre robo de pieles en la fábrica de curtidos de los señores García Becerra, contra Antonio Serrano Gómez (a) "Cenziera", se cita por medio de la presente cédula a Federico Carillo Romero, de unos veintiocho a treinta años, de oficio barbero, hijo de Francisco y de Antonia, soltero, natural de Buenos Aires, que se dice ser vecino de Jerez de la Frontera o Sevilla y usa los nombres de Francisco y Antonio Carrillo Romero, que se dice habita en el Muro de Santa Ana, de la ciudad de Málaga, y otro individuo de la misma naturaleza y vecindad, que habita en el barrio de la Trinidad, que acompañó a los referidos Antonio Serrano Gómez y Federico Carillo Romero en el robo de pieles que verificaron en Coin el 16 de Enero de 1920, para que dentro del término de nueve días, lo cumar desde su inserción en la Gaceta

MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Sevilla, Cádiz y Málaga, comparezcan ante este Juzgado a presentar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar, caso de no verificarlo.

Coin, 16 de Marzo de 1921.—El Secretario, José Mordin.—V.º B.º, el Juez de instrucción, José Giménez.

JO—4563

CORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza a José García Corcho, natural y vecino de Torrejoncillo, procesado en causa número 60 de 1915, por infracción de la ley de Caza, procedente de este Juzgado, para que en el término de diez días comparezca ante el mismo a cumplir la condena que le fué impuesta en dicha causa, advirtiendo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del mismo.

Coria, 23 de Marzo de 1921.—El Juez de instrucción, Evaristo Casado.

JO—4564

CUEVAS

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, el cual fué hurtado por Francisco Coresá Sánchez a José Muñoz Medina, vecino de la villa de Pulpí, del domicilio de éste en la noche del 7 de Septiembre del pasado año de 1920, y cuyo hecho ha dado origen a la incoación del sumario número 46 de 1920, sobre hurto; y caso de ser habido ruego lo pongan a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuya poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de pelo rojo oscuro o castaño oscuro, alzada algo menos de la marca, edad de ocho a diez años.

Cuevas, 23 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.—El Secretario, César A. Casco.

JO—4566

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, el cual fué robado en la noche del 25 al 26 de Noviembre último, al vecino de la villa de Pulpí, con domicilio en la Diputación de Jaravia, Bartolomé Caparrós López, y cuyo hecho ha dado ocasión a la incoación del sumario número 45 de 1920, sobre hurto, contra Francisco Coresá Sanchez; y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuya poder se encuentre, de no acreditar su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de pelo negro, alzada por

debajo de la marca, de edad cerrada y como señas particulares tiene una cicatriz en el cuello, junto a la crin.

Cuevas, 22 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.—El Secretario, César A. Casco.

JO—4567

GARROVILLAS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a los de igual clase y Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, que por los medios de que dispongan procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, de la propiedad del vecino de esta villa, Mateo Lázaro Gutiérrez, cuyo semoviente le fué hurtado, de las dehesas llamadas Bermeja y Onica, término de Navas del Madroño, a las tres horas del día 13 del mes acuado y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un cerdo de edad de cinco a seis meses, con corte en las orejas y en la izquierda, en forma de horca, suponiéndose sean los autores de la sustracción dos gitanos, uno como de cuarenta y tantos años y el otro de veintitantos, que iban acompañados de una gitana y llevaban una caballería asnal.

Garrovillas, 22 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Felipe Uribarri.—El Secretario, P. S., Eusebio García.

JO—4571

JEREZ DE LA FRONTERA-SANTIAGO

D. Eduardo F. Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la detención de Antonio Augusto Alfaro (a) "Portafolio", vecino de esta ciudad, comisionando a los señores Jueces instructores para practicar lo dispuesto en el artículo 499 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procediendo asimismo a la detención del individuo que le acompañaba cuando amenazó y se resistió a un Agente de Policía, el día 25 de Marzo último, cuando pasaba por el puente llamado del Callejón de Quemada, da este término, averiguándose previamente quién sea dicho individuo, pues así lo tengo acordado en causa número 41 de 1920.

Jerez de la Frontera, 18 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Eduardo F. Pita.

JO—4578

LA VECILLA

D. Ricardo Fernández Díez, Juez de instrucción accidental de La Vecilla y su partido.

Por el presente se cita al procesado Antonio Borrell Solves, hijo de José y Dolores, soltero, de veinticinco años, natural de Benifallín, vecino últimamente de Santa Lucía, maestro de instrucción; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de La Vecilla en el término de diez días, al objeto de ser emplazado en causa número 49 de 1920, que se le sigue por injurias, apercibimiento

Si que si no lo verifica será declarado
rebeldé y le parará el perjuicio a que
caya lugar.

La Vecilla, 25 de Marzo de 1921.—
El Juez instructor, Ricardo Fernández.
El Secretario, Fulgencio Linares.

JO—4584

LORCA

D. Gustavo Lescure y Sánchez, Juez
de primera instancia de esta ciudad y
su partido.

Por el presente, segundo edicto, ha-
go saber: Que D. Miguel Vega Collado,
Registrador de la Propiedad que fué de
este distrito hipotecario, en cuyo cargo
cesó en 17 de Julio del año último
1920, por haber sido jubilado por Real
orden de 7 del mismo mes, solicita la
devolución de la fianza en metálico y
efectos públicos de 6.250 pesetas que
prestó y depositó dicho Registrador en
la Dirección general de los Registros y
del Notariado, para asegurar las res-
ponsabilidades que pudiera contraer en
el desempeño de dicho cargo y que al
efecto se instruya el oportuno expediente,
en el que por resolución de 13 de
Noviembre de 1920, como disponen los
artículos 307 de la Ley Hipotecaria y
409 de su reglamento, se acordó anun-
ciar y se anuncia la devolución de dicha
fianza, por medio de tres edictos su-
cessivos, de tres meses de plazo cada uno,
en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial
de esta provincia, a fin de que todos
aquellos que tuvieran alguna acción que
federar contra el referido Registrador,
por actos realizados en el ejercicio de
su cargo, formulen y presenten la
oportuna reclamación, dentro de los ex-
presados plazos y que los Registros que
ha servido el mencionado Registrador,
sucesivamente, han sido: Cañiza, Hija,
Motilla del Palancar, Tremp, Pego, Bor-
ja, Daimiel, Astudillo, Villanueva de la
Serena, Mula, Manresa, La Carolina y
Lorca.

Lorca, 13 de Marzo de 1921.—El
Juez instructor, Gustavo Lescure.—El
Secretario, P. H. Mariano García.

JO—4590

MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de
Villavicencio, Juez de instrucción de es-
te partido.

En virtud del presente ruego y en-
cargo a todas las Autoridades ordenen
la busca y rescate de una potra de dos
años, cola y crin negra, hierro Fénix
Agrícola, y una yegua once años, cas-
taña, lucera, hierro de la Unión Gana-
dora, sustraídas ambas en término de
Bujas a Cristóbal Gómez Pérez, dete-
niendo a los poseedores ilegítimos, pues
así lo he acordado en la causa número
12 del año actual, sobre hurto.

Marbella, 23 de Marzo de 1921.—El
Juez instructor, José Fernández.

JO—4598

ORCERA

El señor Juez de instrucción de este
partido, en providencia de hoy, dictada
en el sumario número 12 de 1921, con-
tra Domingo Cano Collados, sobre le-
siones a Olegario Cano Collados, veci-
no de Chiclana, cuyo actual paradero
se ignora, ha mandado se le cite para
que en el término de diez días contados
desde el siguiente al en que tenga lugar
la inserción de la presente en la GACE-

TA DE MADRID y Boletín Oficial de esta
provincia, comparezca ante este Juzga-
do para ser requerido, reconocido y ga-
rrido de la lesión sufrida, bajo apercibi-
miento que, de no verificarlo, le parará
el perjuicio que hubiere lugar.

Orcera, 22 de Marzo de 1921.—El
Secretario, Federico Orellana.

JO—4600

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. Fernando de Ugarte y Pagés, Juez
de instrucción del distrito de la Catedral
de esta ciudad.

Por el presente y en virtud de lo acor-
dado en el sumario que se instruye en
este Juzgado con el número 181 del año
1919, sobre estafa, contra Mr. Bartolomé
Durand y otros, a virtud de querella for-
mulada por el Excmo. Sr. D. Mariano
Gual de Togores, Conde de Ayamans, ha-
go saber: Que habiéndose decretado en
dicho sumario, mediante providencia de
21 de Enero próximo pasado, la ocupación
de las acciones números 1.801 al
3.200, de la emisión del año 1914, de la
Compañía Mallorquina de Electricidad
denominada La Palma de Mallorca, es-
tablecida en esta capital; hago saber a
las personas tenedoras de las referidas
acciones la mencionada ocupación, a las
que se requiere al mismo tiempo para
que las pongan a disposición de dicho
Juzgado dentro del término de treinta
días.

Palma de Mallorca, 22 de Marzo de
1921.—El Juez de instrucción, Fernando
de Ugarte y Pagés. JO—4607

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de
instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria
ruego y encargo a toda clase de Au-
toridades, tanto civiles como militares
y Policía judicial la busca y rescate de
lo que al final reseño, hurtado en la
estación férrea de Almodóvar del Río
la noche del 26 al 27 de Febrero últi-
mo de un vagón que había en dicha
estación, y, caso de ser habido, sea pue-
sto a disposición de este Juzgado con sus
tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario
que instruyo con tal motivo bajo el nú-
mero 39 de 1921.

Señas de lo hurtado.

Una burra de diez años, rucia oscura.
Otra de once años, rucia clara.

Dos muletas de dos años con J. G. en
la tabla izquierda del cuello.

Y un rucho de un año, rucio.

Los cuatro últimos con el hierro del
Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda.

Posadas, 22 de Marzo de 1921.—El Juez
de instrucción, Miguel Llamas Rosales.

JO—4612

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de
instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria
ruego y encargo a toda clase de Au-
toridades, tanto civiles como militares
y Policía judicial la busca y rescate de
lo que al final reseño, hurtado el vecino
de esta villa Francisco Lozano Arma-
da la noche del 18 al 19 de los corriente
de la puerta de una casilla en-
clavada en terrenos de la demarcación
de este término, y caso de ser habido,
sea puesto a disposición de este Juzga-
do con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario
número 37 de 1921.

Reseña de lo hurtado.

Dos camisas de franelas, de hombre
una a listas blancas y verdes, labrada y
otra a listas blancas y negras, también
labrada y con la manga izquierda algo
más corta que la derecha.

Dos camisetas de invierno, ambas de
hombre, una color gris y otra color bar-
quillo.

Una camiseta de mujer, blanca,
usada.

Una camisa de mujer con tiras bor-
dadas, a medio uso.

Tres pares de calzoncillos blancos, uno
nuevo y los otros dos remendados, en
buen uso.

Dos sábanas entrecatre, de un solo
ancho, nuevas.

Dos toallas nuevas, una azul y otra
amarilla.

Una toca grande, de lana, color rosa.

Un pantalón de hombre de mezclillas
blancas y negras, de tela, a medio uso.

Una blusa de tela canela y blanca,
cuadros menudos.

Cinco pañuelos blancos.

Un pañuelo de yerbas nuevo.

Un cuello blanco de piqué.

Dado en Posadas a 21 de Marzo de
1921.—El Juez instructor Miguel Lla-
mas.—El Secretario, P. D., Rafael Fa-
bre. JO—4610

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de
instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria
ruego y encargo a toda clase de Au-
toridades, tanto civiles como militares
y Policía judicial la busca y rescate de
lo que al final reseño, hurtado en la
estación férrea de Almodóvar del Río
la noche del 26 al 27 de Febrero últi-
mo de un vagón que había en dicha
estación, y, caso de ser habido, sea pue-
sto a disposición de este Juzgado con sus
tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario
que instruyo con tal motivo bajo el
número 40 de 1921.

Señas.

Una caja de hilados con 37 kilogra-
mos de peso, que contenía: Media grue-
sa de carretones Cadena, de 500 yardas;
una gruesa de carretones Cadena, de 80
yardas; media gruesa carretones, 400
yardas; diez paquetes ovillos L.; cinco
paquetes ovillos zurcir, del Perro; 20
cajas ovillos Dalla; cuatro kilos algo-
dón Hilandera, negro.

Posadas, 22 de Marzo de 1921.—El
Juez, Miguel Llamas.—El Secretario:
P. D., Rafael Fabre. JO—4611

POZOBLANCO

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez
de instrucción de esta villa y su par-
tido.

Por la presente requisitoria se cita,
llama y emplaza para que dentro del
término de diez días siguientes al en
que aparezca inserta esta requisitoria
en la GACETA DE MADRID y Boletín Ofi-
cial de esta provincia, se presente ante
este Juzgado el procesado por delito de
disparo de arma de fuego Pedro Rojas
Jurado (s) Panza, de veintinueve años

de edad, jornalero, natural de Villanueva de Córdoba, y vecino de esta villa, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruye, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás prjuicios a que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiere a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea confundido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Pozoblanco, 18 de Marzo de 1921.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Escrivano: P. H. Juan de Julián.

JO—4613

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dímanante del sumario núm. 14 del corriente año, sobre muerte al parecer natural de Dolores García Heredia, se cita a los parientes más próximos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles dicha causa en forma legal, y hacerles entrega de varias prendas en muy mal uso, apercibiéndoles de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ronda a 18 de Marzo de 1921.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia y Trevilla.

JO—4618

SAN FERNANDO

D. Antonio Meléndez Castañeda, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones accidentales de instrucción del partido por promoción del propietario.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Dolores Ajaque Ortiz, de cuarenta años, natural y vecina que dijo ser de Montoro, con domicilio en San Francisco, número 7, que el día 26 de Enero pasado, viajó en un departamento de tercera clase del tren 62, de Sevilla a Cádiz, llevando consigo una niña de seis años, ésta desprovista de billete, cuyo importe de 4 pesetas 65 céntimos se negó a pagar al ser requerida para ello, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz y Córdoba, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja derecha de las Casas Consistoriales, al objeto de ser oída, como inculpada en el sumario que se instruye con el número 14 del auto actual a virtud del relacionado hecho.

San Fernando a 23 de Marzo de 1921.—El Juez, Antonio Meléndez.

JO—4622

D. Antonio Meléndez Castañeda, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido.

Por el presente edicto, se cita y emplaza a D. Leandro M. Pyre y D. Wenceslao Apastra, empleados que fueron de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte, en la Estación de Castejón (Corella), y el último después chófer en la Fábrica de harinas de Evaristo Pérez Iñigo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en causa número 25 de 1920, sobre hurto de chorizos; para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión y a responder en la causa referida que contra los mismos se instruye; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Fernando, 23 de Marzo de 1921.—El Juez, Antonio Meléndez Castañeda.

JO—4623

SAN ROQUE

Por el presente, se hace saber a los que se crean perjudicados por el delito de estafa de metálico, denunciado por Manuel Amuedo Carnero, contra Manuel Araujo Echegaray, el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal de mostrarse parte en el sumario que se instruye por tal hecho, y se les cita para que en término de quince días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración (número 66, año 1921).

San Roque, 23 de Marzo de 1921.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—4624

SIGÜENZA

D. Juan José Toro Viagel, Juez de instrucción accidental del partido de Sigüenza.

Por la presente se cita, llamo y emplazo al consignatario de una expedición de fruta, procedente de Paracuellos, con destino a Madrid, que el día 8 de Diciembre último fué sustraída parte de aquélla en la estación de Badajos, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sigüenza a 22 de Marzo de 1921.—El Juez, Juan José Toro.

JO—4625

TUDELA

D. Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los sujetos Francisco Huarte, Perico Irigaray, y Wenceslao Apastra, empleados que fueron de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte, en la Estación de Castejón (Corella), y el último después chófer en la Fábrica de harinas de Evaristo Pérez Iñigo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en causa número 25 de 1920, sobre hurto de chorizos; para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión y a responder en la causa referida que contra los mismos se instruye; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de los referidos procesados.

Tudela, 22 de Marzo de 1921.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco.

JO—4630

ZAFRA

D. Domingo Diéguez Lesmes, Abogado, Juez Interino de instrucción de este partido.

Por el presente Intereso de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de un bulto de tejidos que contenía los géneros que al final se dirán, con peso de 44 kilos, y fué sustraído en la noche del 11 al 12 de Febrero último, del vagón J, número 9.353, en la Estación férrea de esta ciudad, procedente dicha expedición de Barcelona para Usagre, y perteneciente a doña Sofía Castillo, vedina de Bienvenida, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruye con el número 10 del corriente año por robo de géneros.

Géneros que contenía el bulto robada de la expedición de pequeña velocidad número 79.091.

Seis pacas hilo tres cabos, marca negro A.

Una paca hilo tres cabos, marca color 78.

Otra paca hilo tres cabos, marca color 100.

Dado en Zafra a 22 de Marzo de 1921.—El Juez, Domingo Diéguez.

JO—4631